

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//6.17

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1887 / 1888

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 26 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Los concavios de 1887-88.

Prov.<sup>a</sup> de Badajoz.

Pueblo de La Lapa.

Libro de acuerdos del Municipio en el regre-  
sado ejercicio.



*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*



*[Handwritten text on the right edge of the page]*  
...  
...  
...  
...  
...





Resión irregular.

Acta de instalación  
del Ayuntamiento que  
ha de regir en el bi  
enio de 1887-89.

En la villa de la Lapa siendo las diez de la ma  
ñana del día primero de Julio de mil ochocientos  
ochenta y siete, previa convocatoria se constituyó  
en la Sala Capitular el Ayuntamiento compuesto  
de los hcs. D. Martín Quintanilla Ramírez, Alcalde Presiden  
te; D. Candido Ramos Jara, Síndico y los Regidores  
D. Matías Hernandez Toro, D. Ruperto Hernandez Merino,  
D. Julian Martín Santos y D. Narciso Toro Carque, y que  
segun la ley deben cesar hoy en sus funciones los tres más  
antiguos para que entrasen a sucederles los Concejales  
elegidos por sufragio en el mes de Mayo último, y como  
tales electos se presentaron los hcs. D. Candido Ramos Ja  
ra, D. Antonio Quintanilla Merino y D. Belisario Toro  
Carque, el primero reelegido. Y previas las forma  
lidades del caso, se recibió juramento a D. Matías  
Hernandez, el que paso por correspondiente a seu  
par voluntariamente la Presidencia, declarandose  
posesionado el nuevo Ayuntamiento, y retirandose  
los hcs. que cesan, despues de firmar los que sobre  
esta parte primera del acta, de que certifico —



Ruperto Hernandez

Candido Ramos

Martin Quintanilla

Belisario Toro

Antonio Beaviter

Narciso Toro

Jedemes, Artés

Seguidamente constituido el Ayuntamiento en la



forma prevenida, se procedió al rembarcamiento de  
el Alcalde Presidente, en la forma prevenida en los  
art. 54 y 55 de la Ley Municipal, siendo proclamado  
Alcalde Presidente, D. Antonio Benítez Muñoz, como  
agraciado por mayoría, y pasó a ocupar la presi-  
dencia, recibiendo el bastón de autoridad local,  
después de prestar el debido juramento en la forma  
prevenida por la ley.

Acto continuo se procedió a la elección de Procurador  
Síndico, con las mismas formalidades y hecho el  
votativo resultó agraciado por mayoría D. Ruperto  
Hernández Ramos, el que pasó a ocupar su cargo,  
previo el juramento de ley.

Quedando ocupados el orden numérico los de-  
mos concejales según los votos obtenidos en la  
elección, del modo siguiente:

- 1.º D. Matías Hernández Toro
- 2.º " Martín Benítez Ramos
- 3.º " Cándido Ramos García
- 4.º " Hilario Toro Barquer

En cumplimiento del art. 57 de la Ley muni-  
cipal se fijó el domingo de cada semana de  
ahora en adelante para celebrar las sesiones ordina-  
rias.

Constituido el Municipio en esta forma, se dio el acto  
por terminado convocando a sesión extraordinaria  
para el día de mañana y hora de las diez, para  
ocuparse de lo más urgente; acordando que se de por  
te circunstanciada de la instalación por el correo de  
hoy al Gobernador de la provincia y Presidente de la  
honorable Diputación, y firmase los que saben, en triple.

Antonio Benítez Ruperto Hernández

Cándido Ramos

Martín Benítez

Hilario Toro

Jesús Arte



Acta de sesión extraordinaria en la villa de la Laguna siendo las diez de la mañana para la organización municipal del día dos de Julio de mil ochocientos ochenta y uno del personal de esta corporación y más, se reunió en la Sala Capitular a celebrar sesión extraordinaria, previa como

costumbre, los señ. que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benito Allmon, y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente y con arreglo al art. 60 de la ley municipal se procedió al nombramiento de las Comisiones y demás cargos especiales, en la forma siguiente:

Individuos de la Comisión de presupuestos, D. Martín Benito Ramírez y D. Felisforo Toro Vargas.

Regidor Interventor, D. Cándido Ramos Jaramá.

Veral de la Junta local de 1.ª instancia, D. Felisforo Toro Vargas.

Seguidamente se dio cuenta del acta de argües verificada en treinta de Junio último, quedando entrados.

Dada cuenta del personal de empleados en este Municipio se acordó la confirmación de expresados cargos, según a continuación se expresa:

D. Jerónimo Ortés de Salas, Secretario de la Corporación.

José Hernandez Monzó, Aguacil de la misma.

D. Udefonso Hernandez, Forrado, Depositario.

D. Ant. Sierra, Agente de este municipio en la Capital.

D. Juan Luna, Agente en Madrid.

Terminado el Sr. Presidente haber cumplido con las formalidades de la ley, se levantó esta sesión orgánica, firmando los que saben, de que goza el secretario certipio



Antonio Benito Ruperto Hernandez Cándido Ramos

Martín Benito José Hernandez Jerónimo Ortés

Diligencia La pongo yo el secretario haciendo constar que el Alcalde D. Antonio Benito se presentó en la Sala Capitular, con objeto de

celebrar sesion ordinaria y siendo pasada la hora  
con un voto unánime de los tres. Conspicuos, por  
hallarse estos en las facultades de la reeleccion, fir-  
ma la presente en la Laga a tres de Julio  
de mil ochocientos ochenta y siete, de que certifico.

Antonio Benitez

Jedemis Oteiz

Diligencia en la misma forma y por igual motivo que  
la anterior se extiende la presente, que firma  
el Sr. Alcalde en la Laga a diez de Julio de  
mil ochocientos ochenta y siete, de que certifico.

Antonio Benitez

Jedemis Oteiz

Acta en la villa de la Laga siendo las ocho de la  
noche del día diez y siete de Julio de mil ochocien-  
tos ochenta y siete, se reunieron en la sala  
capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria  
los tres que componen el Ayuntamiento de la misma  
bajo la presidencia del Alcalde Sr. Antonio  
Benitez comun; de orden de dicho Sr. se declaró  
abierto el acta y leida la anterior fue aprobada,  
seguidamente se dio lectura por el Sr. secretario  
de la correspondencia oficial recibida desde la  
ultima sesion. Dicho continuo manifestó el Sr.  
Alcalde, que como les consta habian ido a con-  
ferenciar con el Sr. Gobernador Civil de la  
provincia en cumplimiento a la orden fecha  
once del actual que recibió de citada autori-  
dad, y que los gastos de viage que con este  
motivo se le han ocasionado para presentarse  
se en la Capital, son veinte pesetas. En  
vista de lo representado acordaron dichos tres que  
del capitulo de Inyencistas se le satisfaga di-  
cha cantidad, por no haber nada consignado  
en el presupuesto Municipal con dicho  
objeto. Tambien acordaron al propio





tiempo se giró a D. Antonio Sierra, Agente de  
 este Municipio en la Capital, la cantidad de  
 Pesetas sesenta y cuatro pesetas cincuenta cent.  
 para satisfacer el contingente provincial de  
 1886-87, que resulta en descubierto. Del mismo  
 modo se acordó, se remite a D. Joaquin Abella  
 (Madrid) la suma de Diez y ocho pesetas, 20 cent.  
 por suscripción y modelación de contabilidad  
 para el ejercicio corriente. Fui teniendo nada  
 más de que ocuparse de lo por terminado el  
 acto firmando los que soben, de que certifico

Antonio Benítez Ruperto Hernandez Candelido Ramos

Felipe Jaso

Martin Benítez

Jedonio Ordoñez

Acta de la villa de la Lapa cuando las ocho de la  
 noche del día veintinueve de Julio de mil ochocientos  
 ochenta y siete, se reunió en la sala capitular  
 los tres concejales que constituyen el ayun-  
 tamiento de la misma bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Antonio Benítez, con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria, de orden de dicho Sr.  
 se declaró abierto el acta y leído la anterior fue  
 aprobada, seguidamente se dio lectura de la cor-  
 respondencia oficial recibida durante la semana.  
 Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde, que sien-  
 do llegada la época en que se han de re-





Hernandez Torrado, y de un maderno de cuentas del municipio que data desde el ocho de Agosto de 1884 en que tomo posesion de la Depositaria hasta 21 de Julio del año actual, con los asientos y justificantes de las operaciones verificadas, resultando una existencia en caja de ciento sesenta y tres pes. 32 cent. En su vista acordaron dichas tes. que expresados documentos sean examinados detenidamente para su aprobacion y liquidacion. Ato seguido dispusieron el nombramiento de Depositario y Recaudador de los fondos municipales, y habiendolo sido avisado con expresado objeto el vecino de esta D. Joaquin Benitez Jover, acepto los expresados cargos desde el dia de hoy, con la retribucion consignada en el presupuesto como tal Depositario, y como Recaudador el tres por ciento de lo que ingresase en su poder por consumos cédulas personales y repartos municipales. Jurendo dichas tes. suficiente garantia los bienes del Benitez para la responsabilidad de su cargo ordenaron se le expida certificacion de este particular la que le servira de credencial.

Con cuyo motivo se dio el acto por terminado y firmaron los que saben, y el Depositario nombrado, de que certifico

Antonio Benitez	Raperto Hernandez	Candido Ramos
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Nelso Jose	El Depositario	Martin Benitez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Joaquin Benitez		Julian Arta
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>



Acta En la Villa de la Jirga siendo las diez de la mañana del dia siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron las tes. del Ayuntamiento en la Sala Capitular a celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Menor; de orden de dicho tes. se declaro abierto el acta



y cada la anterior fue aprobada. Seguidamente se puso que como les consta, en la reunión para eleger el sorteo por señores de los asociados que en el Ayuntamiento han de constituir en este año económico la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales según lo dispuesto por la ley, cuya reunión fue anunciada por edictos con la aprobación que previene el art. 68 de expresada ley; se procedió al acto en presencia de los intervinientes, dando se lectura de los art. que se ocupan de la constitución de las Juntas. Sin protesta ni reclamación alguna se pasó a leer las listas de las respectivas señas y los nombres de los asociados comprendidos en las papelotas, e introducidas en las bolas y estas en sorteo y practicando el sorteo, resultaron designados en suerte como adjuntos los siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Sección { D. Roman Ramos Jarque  
 " Juan Menis Jeraudín  
 2.<sup>a</sup> id { D. Narciso Foró Barquero  
 " Domingo Jeraudín Santos  
 3.<sup>a</sup> id { D. Dionisio Pashou Jletet  
 " Mariano Ramos García

Cuyo total de sus asociados es el correspondiente al número de concejales de que consta este Municipio y que debe nombrarse con sujeción a la ley. En su virtud acordó la Corporación: que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se practique por edictos a los agraviados. Y con este se dió por terminada la sesión, firmando los que saben, de que certifica.



Tutorio Berioz  
 Alejandro Negro

Naperto Hernandez

Candido Ramos

Martin Berioz

Jedines Ote





Acta En la villa de la Lapa siendo las ocho de la no-  
 che del día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta  
 y siete, se reunieron en la Sala Capitular los tres  
 que forman el Ayuntamiento, con objeto de celebrar  
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde  
 D. Antonio Benito Muñoz; de orden de dicho Sr.  
 se declaró abierta el acta y leído lo anterior fue  
 aprobada, disponiendo que por vía el Secre-  
 tario, se diese lectura de la correspondencia ofi-  
 cial recibida durante la semana. Seguidamen-  
 te manifestaron los tres Concejales, que habien-  
 do examinado debidamente el cuaderno de en-  
 tradas y salidas de fondos municipales presen-  
 tado en primero del actual Ayuntamiento,  
 por D. Mateo Fernando Torrado, durante el tiempo  
 que fue Depositario de dichos fondos o sea des-  
 de ocho de Agosto de 1886 hasta 31 de Julio del año de  
 la fecha, aparecen debidamente acreditados los  
 asientos de dicho cuaderno con los justificantes  
 que al mismo acompañan, siendo el cargo has-  
 ta el 30 de Junio de 1887, de Cuatro mil ochocientos  
 treinta y cinco pesetas, cincuenta centimos, y la data de  
 Cuatro mil, ochocientos noventa y ocho pesetas veinti-  
 tres centimos, resultando una existencia en Caja,  
 de quinientos treinta y siete pesetas veintisiete cen-  
 timos, las que pasan como primera partida al  
 cargo del Depositario, siendo este en 31 de Julio  
 último, de quinientos ochenta y siete pesetas veintisiete  
 centimos, y la data de quinientos veintidós  
 pesetas noventa y cinco centimos, con lo que re-

sulte en atada fecha una existencia en caja de  
 Ciento sesenta y cinco pesos y dos centinos y que en  
 este acto entrega dicho Mercaderes al Sr. Al-  
 calde, y ordenan se le expida certificación de  
 este particular, en vista de haber sido aprobada  
 dicha liquidacion por los tres. de la Corpora-  
 cion. - Y habiéndolo sido llamado en este acto  
 el Depositario actual de los fondos municipales  
 D. Joaquín Benítez, le hizo entrega el Sr. Alcalde,  
 previo cargarse, de las ciento sesenta y cinco  
 pesos y dos centinos recibidas del Depositario  
 saliente, entregándole en la misma forma y como  
 Mercaderes que es de representados fondos, los taberos  
 de cedulas personales y los del repartimiento de  
 censales y sal del ejercicio corriente. Y no ha-  
 biendo otros asuntos de que ocuparse se dió por  
 terminado el acto, firmando los que saben,  
 de que certifico



Antonio Benítez      Ruperto Hernandez      Candido Ramos  
 [Signature]      [Signature]      [Signature]  
 Valeriano Lopez      Martin Benítez  
 [Signature]      [Signature]  
 Federico Solís  
 [Signature]

El Jefe de la Ponga y el Secretario, habiendo con-  
 siderado que habiéndose presentado en la Sala Capitular  
 el Sr. Alcalde, D. Antonio Benítez, con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria, y siendo pasada la  
 hora con exceso sin haberse reunido suficiente  
 número de Concejales, firman en eredito los con-  
 currentes en la Lapa a catone de Agosto de mil  
 ochocientos sesenta y siete, de que certifico

Antonio Benítez      Candido Ramos  
 [Signature]      [Signature]  
 Federico Solís  
 [Signature]

Acta y En la villa de la Laguna a veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular los tres, que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Martínez Muñoz, con objeto de celebrar sesion ordinaria; de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada, disponiendo que por su el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion. Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que como le consta a la Corporacion y en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en circular fecha 16 de febrero ultimo inserta en el Noticiero oficial n.º 36 del mismo, para llevar a efecto la dirigida a citada superioridad por el Excmo. Sr. Director general del Instituto Geografico y Estadístico, en la que se dispone se lleve a debido efecto la rectificacion de rotulacion de calles y numeracion de las casas; se han verificado dichos trabajos en este termino municipal por el maestro albañil Antonio Tubero, el que sigue cuenta que presenta y que reunida por la Corporacion se aprueba, importa la suma de cinco y cinco pesetas, acordando dichos tres, que en vista de no haber nada consignado en el presupuesto municipal de gastos para obras publicas, se le satisfaga dicha cantidad del capitulo de Suplementos.

De la misma manera dio conocimiento a la Corporacion haberse girado por el Depositario de los fondos municipales en favor del actual para pago del primer trimestre de consumos y sal. del ejercicio corriente la cantidad de cuarenta y dos pesetas.

Y no habiendo otras asuntos de que ocuparse se dio el acta por terminado, disponiendo el Sr.





Presidente que por mí el Secretaris, se me que certifi-  
cacion del primer particular para suida al libro  
minuto y minuta de su rason, y firmas los tres que  
saben, de que certifico

Antonio Benitez      Candido Ramos      Nuperito Hernandez  
*[Signatures]*

Alejo Jose Martin Benitez      Pedro Cortes

Acta } En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche  
del dia veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta  
y siete, se reunieron en la Sala Capitular los tres  
que componen el Ayuntamiento, con objeto de celebrar  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D.  
Antonio Benitez; de orden de dicho Sr. se declaro abierta  
el acta y leida la anterior fue aprobada. Seguidamen-  
te dispuso dicho Sr. que por mí el Secretaris se diese  
lectura de la correspondencia oficial recibida du-  
rante la semana, disponiendo al propio tiempo  
que se ponga comunicacion al Sr. Gobernador  
de la provincia manifestandole queda efectua-  
da en esta localidad la rectificacion de ro-  
tacion de calles y numeracion de las casas.  
Uno habiendo otros asuntos de que ocuparse  
se dio por terminado el acta firmando los que  
saben, de que certifico



Antonio Benitez      Candido Ramos      Nuperito Hernandez  
*[Signatures]*

Alejo Jose Martin Benitez      Pedro Cortes

Acta de sesion } En la villa de la Lapa siendo las nueve de  
extraordinaria } la noche del dia veintidós de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la  
Sala Capitular los tres que componen el Ayun-  
tamiento de la misma, bajo la presidencia del





Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para resolver las reclamaciones que se hayan podido presentar durante los quince días en que ha estado expuesto al público el Repartimiento general, entre todos los vecinos y hacendados de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio corriente; de orden de dicho Sr. se declara abierta el acta y queda la anterior firmada. Acto continuo expuso el Sr. Presidente, que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo que marca la ley sobre el reparto expresado, era llegado el caso en que la Corporación le pudiese en aprobación definitiva, para proceder desde luego a su recaudación. En vista de lo manifestado así lo acordaron dichos Sres. dándose por terminada la sesión y firman los que saben, de que certifico

Antonio Benítez Ruperto Hernández Candido Ramos

Martin Benítez Alejandro López

Juan José



Acta en la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día cuatro de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez, de orden de dicho Sr. se declara

en abierta el acta y toda la acta fué aprobada. Seguidamente dispuso que por mí el Sr. Antonio se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Ato continuo se acordó por los tres de la Corporacion se satisfaga a D. Benito Guerrero, la cantidad de treinta pesetas, por los trabajos efectuados por el mismo en la formacion del repartimiento general, verificado para cubrir el deficit que resulte en el presupuesto municipal del ejercicio corriente. No habiéndose otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto firmando los que saben de que certifico.



Antonio Beciter  
 Martin Beciter  
 Ruperto Hernandez  
 Alejandro Vase  
 Pandido Romos  
 Juanito Torres

Diligencia la pongo yo el secretario haciendo constar que habiendose presentado el Sr. Alcalde D. Antonio Beciter, en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo pasada la hora con un solo compareciente refiriendome numero de Concejales, firman la presente los concejales en la Lapa a once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, de que certifico.

Antonio Beciter  
 Ruperto Hernandez  
 Juanito Torres

Acta en la Villa de La Lapa siendo las ocho de la noche del dia diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular los tres que forman el Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Beciter Munoz, de orden de dicho Sr.



2

Se declaró abierta el acto y toda la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso el Sr. Presidente que por su el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Esto continuó expuso el Sr. Presidente, que autorados como están los tes. de la liquidación de la orden circular fecha 13 del actual del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de la que se acaba de dar lectura, se hace indispensable para llevar a efecto cuanto en la misma se previene para la formación de la nueva cartilla evaluativa, se remita a dicha Superioridad la propuesta en tema en la forma que marca el Reglamento de la contribución territorial, con objeto de cubrir las vacantes que hoy resultan en la Junta provincial desde su última renovación, siendo baja en la misma los individuos siguientes:

Centos, pecunios

D. Belisario Fero Vargues, por haber sido elegido concejal en la última renovación del Ayuntamiento.

D. Hilario Montaneros, por hallarse imposibilitado.

Suplentes.

D. Antonio Benito Muñoz, por haber sido elegido concejal en la última renovación del Ayuntamiento.

Y siendo así que este Ayuntamiento se compone de seis individuos y resultan tres vacantes en la Junta provincial, acordaron los tes. de la liquidación nombrar los que le corresponde con arreglo a ley, y verificando el sorteo resultó elegido el siguiente:

Pinto.

D. Joaquín Benítez Jover, de la 2.<sup>a</sup> categoría.

También se acordó que en atención a haber cesado en el cargo de concejal D. Narciso Fero Vargues, que venía desempeñando las funciones de Vicepresidente de la Junta, le reemplazara el concejal D. Belisario Fero Vargues.

Y por último que para su debido efecto



se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia la propuesta que expresa el art. 31  
del Reglamento vigente y la certificación de este  
acuerdo.

Tambien se acordó se gire al Sr. Srna, Agente  
de este Municipio en la Capital la cantidad de 159  
pesetas para que verifique el pago de las cedulas  
personales del corriente ejercicio; como tambien  
que se satisfaga por la canal del partido 45 pts.  
48 por el 2.<sup>o</sup> trimestre y a cuenta del 4.<sup>o</sup> del ejer-  
cicio de 1886-87, y 57 pts. 73 cent. por igual concepto del  
1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre del ejercicio corriente. Fuo teniéndose  
mas asuntos de que ocuparse se dió por terminada  
el acto, firmando los que saben, de que certifico.

Antonio Benitez Ruperto Domader Candido Ramos

Martin Ramirez

Valeriano Izco

Julian Portes

Acta de sesión extraordinaria } En la villa de La Lapa siendo la  
hora de la mañana del día diez y nueve de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y siete, previa convo-  
catoria se reunieron en la Sala Capitular los  
Sr. Concejales que forman el Ayuntamiento de  
la misma, a celebrar sesión extraordinaria, ba-  
jo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez  
Comun; de orden de dicho Sr. se declaró abierta la  
sesión y leida la anterior fue aprobada. Seguida-  
mente expuso el Sr. Presidente, que en vista de  
la orden circular del Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, inserta en el Boletín Oficial del día  
y seis del actual de la cual se dió lectura, es el  
objeto prestar cumplimiento a las disposiciones  
dictadas para llevar a efecto el plan forestal  
de los aprovechamientos de 1887-88. En su vir-  
tud dispusieron dichos Sr. se instruyese el oportuno





lmo expediente para el aprometamiento de las  
perbas de invierno de la Dohesa Boyal de este  
pueblo denominada la Jarilla, en la vada en  
la jurisdiccion de Reoña; siendo las bases econo-  
micas administrativas las que se detallaran  
en el pliego de condiciones. De orden del Sr.  
Prudente se levanto la sesion firmando los



que sabien, de que certifico  
Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Martin Benitez  
Juliano Cortes

Deligencias la pongo yo el secretario, haviendo constado  
que siendo pasada con exceso la hora manda-  
da para celebrar sesion ordinaria, y no habien-  
dose reunido suficiente numero de concejales,  
la manda rotundamente el Sr. Alcalde que firma  
con los concejales en la Laga a veintinueve de  
Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, certifico

Antonio Benitez  
Ruperto Hernandez  
Juliano Cortes

Acta de la villa de la Laga siendo las ocho de  
la noche del dia dos de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y siete, se reunieron en la  
Sala Capitular los Sres. Concejales que suscri-  
ben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Benitez Munoz, con objeto de celebrar  
sesion ordinaria, de orden de dicho Sr. Al-

declaró abierta el acta y leído la acta anterior fue  
 aprobada. seguidamente dispuso que por un  
 el secretario se diese lectura de la correspondencia  
 de cuenta oficial recibida durante la última  
 sesión. Acto continuo se leyó la cuenta recibida  
 en el día de hoy que lleva con este fundam  
 tamiento el agente del mismo en Padajón,  
 Fr. Sierra, correspondiente al segundo semes  
 tre de 1886 a 87., resultando un saldo a su  
 favor de Cinco pesetas setenta y ocho centavos.  
 examinada que fue detenidamente por dicho  
 tes. expresada cuenta la hallaron conforme  
 y sin nada que exponer en contra, con su  
 go motivo le prestaron su aprobación. Tam  
 bien se dio cuenta de la carta de pago remitida  
 por el Sr. Sierra, de haber satisfecho con fecha  
 veintiseis de Setiembre último en la Admon. de  
 Propiedades e Inmuebles de la prov. la cantidad  
 de Ciento cincuenta y nueve pesetas. por las  
 cédulas personales de este pueblo correspondien  
 tes al año económico actual. Fuo habiendo  
 otros asuntos de que ocupase de un el as  
 to por terminado y firmados, de que certifica



Antonio Benítez

Cándido Ramos

Nepoméjenno Ferrández

Martha Benítez

Valero Vera

Jedemio Cortés

Acta En la villa de la Laja a veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la sala capitular los tres concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benítez vecino, con objeto de celebrar sesión ordinaria, de orden de dicho Sr. y declaró abierta el acta y leído la acta anterior fue aprobada. seguidamente dispuso que por un



Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y enteradas del Real Decreto por el que se ha de formar en la noche del 31 de Diciembre próximo el censo general de población y varios artículos de la instrucción que ha de servir para dichos trabajos insertos en el B. O. de 4 del actual, en cuyo art. 4.º se encuentra la manera de formar las Juntas municipales para la formación del censo, y en el 5.º el plazo mandado para la constitución de dichas Juntas en los días siguientes al de la publicación de la instrucción, así se acordó. I no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto y firmase de que certifico —



Antonio Benítez      Francisco Ramos      Ruperto Hernández  
 Martín Benítez      Valero Izco  
 Federico Arce

Acta de sesión extraordinaria } En la villa de la Lapa siendo las siete de la noche del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular los tres de Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto de celebrar sesión extraordinaria; de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acto y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el secretario se dió lectura del Real Decreto publicado en el Boletín oficial de esta provincia fecha cuatro del actual, por el que se declara la formación del censo general de población que ha de verificarse en la noche del 31 Diciembre de este año; y de la instrucción que para llevar a efecto dicho trabajo cupiera e publicarse en citado boletín y tomarse en oido del mismo, habiendo dichas tres. dispuso el Sr. Presidente que en vista de lo que expresa el art. 4.º para la constitución de las

Juntas municipales del censo de poblacion, se ane-  
 ran a los tres que en concepto de vocales deben pe-  
 garse en la misma, y nombra como contribuyentes,  
 D. Juan Menis fernandez, por territorial, y D. Fran-  
 cisco Flores Pion, por industrial. Y ordeno el Sr. Pre-  
 sidente necesario aumentar el numero de vocales, y de  
 conformidad con lo que expresa el caso 9.º del art. 4.º  
 de la repetida Instruccion, nombra por su apti-  
 tud a los vecinos D. Benito Guerrero Benito y D. Jovino  
 Agudo, que en union de los demas y previa aceptacion  
 componeran la Junta municipal. En su consecuencia  
 se presentaron los Sres. Jueces municipal, D. Jose  
 Franco Toro; Contador, D. Primitivo Guillen; Maes-  
 tro de instruccion primaria, D. Segorido Rebollo; Con-  
 tribuyentes, D. Juan Menis fernandez, D. Francisco Flores,  
 D. Benito Guerrero y D. Jovino Agudo, los que despues  
 de enterados del Real decreto fecha 6 de setiembre ul-  
 timo y de la Instruccion vigente para llevar a efecto el  
 censo general de poblacion, aceptaron el cargo que se  
 les confiere como Vocales de representada Junta, de-  
 clarando el Sr. Presidente constituida la misma  
 y disponiendo al propio tiempo que se cumpla  
 cuanto a lo ordenado por el Sr. Gobernador en lo del acta,  
 se de cuenta al jefe de trabajos estadisticos del resultado  
 de esta sesion. Con lo que, despues de advertir serian cita-  
 dos dichos tres para dar principio a los trabajos relacio-  
 nados, ordeno que por un el otro se saque certificacion  
 de esta acta, que servira de rabea al cuaderno de sesio-  
 nes que ha de verificar la Junta. Y firman, certifico

Antonio Benito  
 Candido Ramos  
 Martin Benito  
 Primitivo Guillen  
 Jose Francisco  
 Segorido Rebollo  
 Jovino Agudo  
 Juan Menis fernandez  
 Benito Guerrero  
 Jovino Agudo





Acta en la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día veintidós de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en la Sala Capitular los tres de Ayuntamiento que asisten con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Cármon, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la que tenor fue aprobada. Acto continuo dispuso que por vía del Secretario se diese lectura de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, y acordó el Ayuntamiento que en vista de no haberse recibido contestación del Sr. Delegado de Navarra a la propuesta en tema que se le remitió en 13 de Setiembre último para el nombramiento de las vacantes que resultan en la Junta peninsular, ni tampoco contestó a la comunicación que con expresado objeto se le remitió en 13 de Octubre, se de cuenta de la circular de la Delegación de Navarra de esta provincia fecha 13 de Setiembre próximo pasado sobre reforma de las cartillas evaluativas a los tres de la Junta peninsular que habían sido citados de antemano, lo que efectuado quedaran enterados. En este estado dió el Sr. Presidente terminado el acto y firmó, certifié

Antonio Benítez Cármon      Ruperto Hornalcer      Landicho Ramos  
 Martín Benítez      Felix José José Juan Merino  
 Narciso Ramos      José Bercede  
 Joaquín Benítez  
 Federico Fortes



Acta En la Villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular los señ. de Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benítez, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada, disponiendo que por mí el Sr. se hiciera lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Esto continuo acordaron los señ. de la Corporación que con referencia al presupuesto municipal se hagan los pagos en el próximo Noviembre, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto y firmaron, de que certifico



Antonio Benítez Ruperto Hernandez Landiolo Ramos

Martín Benítez Rafael Lara

Juanes Torres

Acta En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la Sala Capitular los señ. de Ayuntamiento que suscriben con objeto de verificar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benítez, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leída la anterior fue aprobada, disponiendo que por mí el Sr. se hiciera lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Esto continuo expuso el Sr. Presidente, que habiéndose recibido del Sr. Gobernador aprobado el expediente con la adjudicación del apurcchamiento de yerbas de invierno del Dhesa Real de estos propios en el año forestal de la fecha, por el tipo de docientos fuertes, y manifestado el Sr. Gobernador en su comunicación su el cuatrocientos de una cantidad se ha ingresado en



Las arcas del Tesoro 30 ptes. por el 10 ptes. de fomento de los vitales, resulta haberse satisfechos de mas 16 ptes. por este concepto, pues la adjudicacion ha sido solo en las 200 ptes. expresadas. Con cuyo motivo acordaron dichos tes. lo se expida certificacion del acto de remate y liquidacion de dicho 10 ptes. que conste al pie de referido acto, para que con atenta comunicacion dirigida al Sr. Gobernador se remita a fin de que por su autoridad se viva disponer sea remitida de este Municipio de las diez y seis pesetas satisfechas de exceso. Fno. teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto y firmaron, de que certifico —

Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Martin Benitez Blasquez Perez

Jedemio Cortes



Acta de la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del dia tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular los tes. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Muñoz, con objeto de celebrar sesion ordinaria, de orden de dicho Sr. se declaro abierta el acto y leida la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el Sr. Contador se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana. Acto continuo me informó el Sr. Presidente, que por el Depositario de los fondos municipales se habia girado a cargo el Sr. Jefe, Agente del Ayuntamiento en dicho del actual la cantidad de mil pesetas para pago del 2.º trimestre de consumos, y 1.º y 2.º de contingente provincial del ejercicio corriente, como tambien para el resto del 3.º y completo del 4.º del contingente prov. del ejercicio de 1885 a 86. Tambien presento a la Corporacion la carta de pago n.º 63 expedida en once del actual por el referido pago del 2.º trimestre de con-



señas por la cantidad de quinientos una peseta setenta y cuatro centimos. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto, y firmaron, de que certifico

Antonio Benítez Ruperto Hernandez Candido Ramos  
 Martin Benítez Alejandro Izco

Jedines Cortés

Acto en la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular los tres del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez Muñoz, con objeto de celebrar sesión ordinaria, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acto y leída la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Acto continuo presentó el Sr. Presidente las dos cuentas de pago remitidas por el Sr. Sierra, agente del Ajunt. expedidas por la Diputación de fondos provinciales en dose del actual, n.º 358 y 359; la primera de Doscientas setenta y cuatro pesetas por el 1.º y 2.º trimestre de contingente del ejercicio corriente, y la segunda de Doscientas diez y ocho pesetas setenta y cuatro centimos por resto del 3.º trimestre e importe del 4.º de contingente provincial de 1885 a '86. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, y firmaron, de que certifico



Antonio Benítez Ruperto Hernandez Candido Ramos  
 Martin Benítez Alejandro Izco

Jedines Cortés

Acto en la villa de la Laja siendo las ocho de la noche



triga y sorteo respectivamente de los mosas imprendidas en el replano del conuente año 7 de los que precedentes de los dos anteriores han sido declaradas soldadas por teables, acordaron dichas tres nombrar Comisionado, para la entrega en Caja de los mosas impresas, a O. Nuyento Hernandez Mirano, con la restitucion de Diez pesetas. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto y firmaron dichas tres. Lo que certifico



Antonio Benitez                      Nuyento Hernandez      Candido Ramos  
 Martin Benitez                      Alejandro Lopez

Jedens Ortes

Diligencia La pongo por el Secretario, haciendo constar, que siendo pasada la hora con meso para celebrar sesion ordinaria, y no habiendose presentado las tres. Concejales por hallarse ocupados en las faenas agricolas, manda el Sr. Alcalde se entienda la presente en la Laja a once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, de que certifico

Antonio Benitez                      Jedens Ortes

Acta En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular, los tres. del Ayuntamiento que residen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benitez, con objeto de celebrar sesion ordinaria, de orden de dicho Sr. se declaro abierta el acto y leida la anterior fue aprobada, seguidamente dio lugar que por mi el Sr. se diese lectura de la correspondencia oficial recibida. Interadas dichas tres. de la cedula del Sr. Gobernador de propiedades e impuestos, inserta en el Notetario oficial de 14 del actual, por la que se dan certificaciones de los ejércios economicos de 1886 a 1887 y 88 a 88. auditando las cantidades ingresadas en arrendamientos Municipales, como productos de bienes de propios sujetos al impuesto del 20 por 100 para la Hacienda publica.



no tanto por cuanto debe un representado su dilacion en  
 aras del Tesoro; acordaron se di' orden al Sr. Sierra, Jefe  
 de este Municipio en la Capital, para que verifique  
 el ingreso de Seisenta y una pesetas, que por este con-  
 cepto corresponde en el actual ejercicio, no siendo  
 posible verificarlo de las cuarente y una pesetas de la  
 del de 1886-87. por no resultar existencia alguna en  
 Caja de dicho ejercicio, segun el libro de actas de ar-  
 queros y los de contabilidad de representado año. El Sr.  
 Presidente ordeno se remitan las certificaciones expedidas  
 al efecto en el dia de hoy, y que se participe al Sr. Sierra,  
 el ingreso acordado. Tambien acordaron que por el Sr. Sierra,  
 se haga el ingreso de Ciento sesenta pesetas en la Caja de  
 fondos de prima en su favor de la provincia, que es lo que proxi-  
 mamente faltara ingresar para el completo pago de lo  
 que corresponde a este pueblo por el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre de  
 expresadas obligaciones en el actual ejercicio. Seguidamente  
 y habiendo sido llamados varios de los mayores contribu-  
 yentes de esta localidad, y a presencia de los mismos orde-  
 no el Sr. Presidente, que por su el Secretario se diese lee-  
 tura de la comunicacion del Sr. Alcalde de la Ciudad  
 de Pafia fecha dia del actual, en la que da a conocer la  
 orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de tres del  
 mismo, sobre la exposicion universal que ha de verificarse  
 en Abril proximo en la ciudad de Marsella, invitando  
 el celo de los Alcaldes de partido, para que se forme  
 en los mismos una junta con el objeto de allegar fondos  
 municipales y la concurrencia de expositores, con cuyo  
 motivo dispensaron dichos tres. se ponga en conocimiento  
 del Alcalde de este partido judicial la imposibilidad de  
 que este Ayuntamiento contribuya con cantidad alguna,  
 por hallarse mas agotado el erario de impuestos y  
 tener que atender con el, a los gastos que origina la  
 formacion del proximo censo de poblacion, y la im-  
 posibilidad que manifestaron los contribuyentes de to-  
 mar parte en el certamen, pues los contribuyentes que  
 podian hacerlo son hacendados forasteros y vecinos

de la ciudad de Lapa. Y no habiendo otras asuntos, de  
que ocuparse se dió el acto por terminado, firmando, de  
que certifico

Antonio Benítez

Naperto Hernandez Candido Ramos

J. Martin Benítez

Elejoro Joro

Jedenui Sotés

Acto en la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche  
del día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y siete, se reunieron en la Sala Capitular, con el ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria los tres del Ayuntamiento  
municipio que residen bajo la presidencia del Alcalde D.  
Antonio Benítez Uruñor, de orden de dicho Sr. se declara  
abierta el acto y leída la acta anterior fue aprobada, de  
quidamiento dispuesto el Sr. Alcalde, que por un el Sr.  
se diese lectura de la correspondencia oficial recibida  
durante la última semana. Acto continuo, acordó  
darse que los pagos del próximo mes, se hagan  
con sujeción al presupuesto de gastos. El Sr. Pre-  
sidente manifestó a la corporación, que desde  
el día primero de Enero próximo habían de empezar  
se las operaciones para el próximo cumplimiento del  
Ejército, como también precisava en dicho mes ocu-  
pase de las liquidaciones de la cuenta municipal  
del ejercicio de 1886-87. y demás trabajos sucesivos.  
Anteriores dichos tres, dió el Presidente el acto por  
terminado y firmou, de que certifico

Antonio Benítez

Naperto Hernandez Candido Ramos

Elejoro Joro

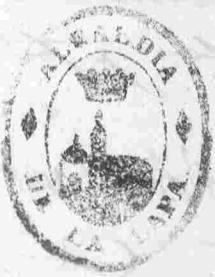
J. Martin Benítez

Jedenui Sotés





Acta En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche del día primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular los hcs del Ayuntamiento que suscriben, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benítez Olmos, de orden de dicho Sr. se declaró abierta el acta y leído la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por mí el Secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Acto continuo dió conocimiento a la Corporación de haber remitido el Sr. Sima, Agente del Municipio en Madrid, la carta de pago n. 69. fha. 23 Diciembre último por la que se acredita haber satisfecho este Ayuntamiento la cantidad de Seiscientos y una pesetas, del 1.º p.º de bienes de Propios correspondiente al ejercicio actual; y la n. 187. de Ciento veinte pesetas, igual fha. que la anterior por el completo pago del 1.º trimestre y a cuenta del 2.º de este ejercicio, de lo que a este pueblo corresponde por obligaciones de primera en suarura. Entendidas dichas hcs. se dió el acta por terminado y firmadas, de que yo el Secretario certifico



Antonio Benítez Olmos      Ruperto Hernandez      Cardenio Ramos

Martin Benítez  
 Alejandro Lopez      Federico Cortés

Acta En la villa de la Lapa a ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular los hcs. de Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr.



Alcalde D. Antonio Benítez y Pando, con objeto de celebrar  
 sesión ordinaria, de orden de dicho Sr. se dispuso abrirse  
 el acta y leída la anterior fue aprobada. Seguidamen-  
 te dispuso que por vía del Secretarío se diese lectura  
 de la correspondencia oficial recibida durante la  
 semana, y enterados de la circular del Sr. Gobernador  
 fecha veintinueve de Diciembre último inserta en el Bo-  
 letín oficial n.º 132. para que en el plazo de quince días  
 se remita al mismo como Presidente del Consejo pro-  
 vincial de Agricultura, Industria y Comercio, una rela-  
 ción comprensiva de los contribuyentes de este término  
 municipal, que puedan presentar sus productos  
 en la próxima exposición universal de la Ciudad de  
 Barcelona, y hallándose presentes en este acto para  
 el cual habían sido invitados los mayores contribu-  
 yentes, enterados contestaron, que no les era posi-  
 ble tomar parte en dicha exposición, por no su-  
 perantes los productos que recolectaban. Así mismo  
 se dio conocimiento a la Corporación de haberse recibi-  
 do aprobado el presupuesto del material de esta esue-  
 la para 1887-88. formado por el profesor de la mis-  
 ma, el que dispuso el Sr. Alcalde, le sea entregado,  
 y ordenando al propio tiempo se ponga en cono-  
 cimiento del Sr. Gobernador, como presidente de la  
 Consejo prov. de Agricultura & C. el resultado del  
 primer particular. Y no habiendo otros asuntos  
 de que ocuparse dio el acto por terminado y fir-  
 man, de que certifico

Antonio Benítez

Vicente Almadar

Candido Ramos

Martín Benítez

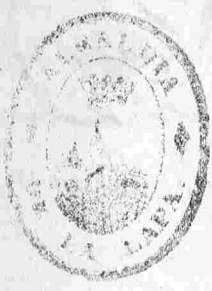
Alejo Lero

Jedemio Ortés



Acta En la villa de la Laguna a cinco de la noche del día  
 quince de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió  
 con el Sr. D. D. Capitular con objeto de celebrar sesión  
 ordinaria los Sr. que residen en el Ayuntamiento

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, de orden de dicho Sr. se declaro abierta el acta y leida la anterior fue aprobada; seguidamente dispuso que por mi el Secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana. Heto continuo presen- to a la Corporacion la cuenta semestral remitida por el Sr. Sierra, Agente del Municipio en la Capital, que lle- va con este Ayuntamiento, del ejercicio corriente la que en 31 Diciembre ultimo, resulta en el Debe del Ayunt. la cantidad de 2.312 pt. 25 ct. y en el Haber, 2291 p. 94 ct. cuyo saldo a favor del Sr. Sierra, es de 20 pt. 31 ct. que se ha de llevar como primera partida de su haber, en la cuenta del 2.º semestre de este ejercicio. Resumida que fue detenidamente por dichos het. repusada cuenta, y hallandola conforme con los justificantes y sin contradiccion alguna legal que congo- recordan sea aprobada y se remita el duplicado con dicha aprobacion al Sr. Sierra. Puso habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto firmando, de que certifico



Antonio Benitez  
 Ruperto Moraleda  
 Candido Ramos  
 Alejandro Gero  
 Martin Benitez  
 Joaquin Cortes

Acta En la villa de la Lapa, siendo las ocho de la noche del dia veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió con en la sala capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria los het. de Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz; de orden de dicho Sr. se declaro abierta el acta y leida la anterior fue aprobada. seguidamente dispuso que por mi el Secretario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Interados dichos het. de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín oficial n.º 139. sobre formacion de la liquidacion de la cuenta municipal de 1886-87. y del presupuesto adicio- nal y refrendado del ejercicio corriente, se dispuso verificar en todos trabajos en las plaras que en dicha circular se determinan.



Como habiendo otras asuntos de que ocuparse, se dio el acto por terminado, firmando dichos hts. de que certifico

Antonio Benítez      Ruperto Hernandez      Candido Ramos  
}      }      }  
Teleforo Vero      Martin Benitez  
}      }  
} Federico Cortes

Acta 2 En la villa de la Lapa, cuando las ocho de la noche del día veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió en la Sala Capitular los hts. de Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez, de orden de dichos hts. se declaró abierto el acta y leído la anterior fue aprobada, seguidamente dispuso que por vez el decimonoveno, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Hto. continuo acordaron que con arreglo al presupuesto municipal se verifiquen los pagos en el próximo mes de Febrero. Y con esto se dio el acto por terminado, firmando dichos hts. de que certifico



Antonio Benítez      Ruperto Hernandez      Candido Ramos  
}      }      }  
Teleforo Vero      Martin Benitez  
}      }  
} Federico Cortes

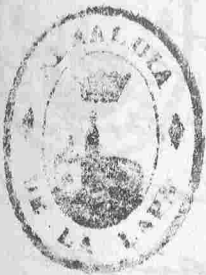
Acta 3 En la villa de la Lapa cuando las ocho de la noche del día cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió en la Sala Capitular los hts. de Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez, de orden de dichos hts. se declaró abierto el acta y leído la anterior fue aprobada, seguidamente dispuso que por vez el tres se diese lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana. Hto. continuo acordaron que por la Dependencia de fondos municipales, se giren al Sr. Sirena, Agente de este Municipio en la Capital, la cantidad de 445 ptes. 44 cent. importe de la parte ordenada expedida por Dña. por los intereses de las 20 obligaciones.





4.

que tiene este Municipio en el P. C. del Medio día, venidas en 31. Diciembre ultimo, y que se giran al mismo tiempo dos psetas, para con estas y las anteriores satisfacer el tercer tercio de consumos y sal. Seguidamente y estando sobre la mesa el proyecto del presupuesto adicional de 1887-88. formado por la Comisión especial de presupuesto, compuesta del Sr. Alcalde y del Regidor Sindico y Regido Interventor, presentado en tres del actual, unanimado que fue por el Ayuntamiento fue aprobado por el mismo. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto y firmas, de que certifico



Historico Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos  
Martín Benitez Felipe Toro

Jedines Cortes

Acta de discusión y aprobación del presupuesto Adicional para el año económico de 1887-1888.

- Señores concurrentes
- Alcalde.
- B. Antonio Benitez.
- Concejales.
- " Ruperto Hernandez
  - " Candido Ramos
  - " Martin Benitez
  - " Belisario Toro
- Asociados.
- " Roman Ramos
  - " Juan Moreno
  - " Belisario Toro
  - " Mariano Ramos
  - " Dionisio Pachon
  - " Romeo Hernandez
- Interventor.
- " Jedines Cortes.

En la villa de la Serra a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benitez Munoz se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los tres Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional



nal de este Municipio para el año económico del mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día cinco del corriente habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretarío, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y en conformidad de las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en los siguientes términos.

<u>Presupuesto de gastos.</u>		<u>Post.</u>	<u>¢.</u>
12.º	Resultas de presupuestos anteriores por adición	68	14
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>68</u>	<u>14</u>
<u>Presupuesto de ingresos.</u>			
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	68	14
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>68</u>	<u>14</u>
<u>Resumen.</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		68	14
Idem los ingresos		68	14
<u>Saliente ó déficit</u>		<u>#</u>	<u>#</u>

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo

de puesto en el parafís de sus, y en consecuencia de la  
 Real orden en virtud de quince de Enero de mil  
 ochocientos ochenta y nueve, la Junta acordó se  
 hiciera saber al publico en la forma ordinaria dicha  
 resolución y que su otro procedimiento se re-  
 mitiera el presupuesto aprobado con su copia  
 respectiva y certificación de la presente acta al  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos  
 que determina el artículo veinte y cinco de la  
 Ley Municipal vigente. En más asuntos de que  
 tratar se levanto la sesión y firmaron los Sr.  
 Concejales y asociados presentes, que saben, de  
 que yo el Secretaris certifico



Antonio Benitez      Ruperto Morales      Candelio Ramos  
 Martin Benitez      Nelly Jero Rizo      Norman Ramos  
 Narciso Loro  
 Narciso Ramos      Juan Trevino  
 Juan Ortíz

Acta 3 En la villa de la Laja siendo las ocho  
 de la noche del día veintiseis de Febrero de  
 mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en  
 la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión  
 ordinaria, los Sr. de Ayuntamiento que  
 presiden bajo la presidencia del Alcalde  
 Sr. Antonio Benitez Moreno; de orden de dicho  
 Sr. se declaró abierta el acta y leida la au-  
 tenor fue aprobada, seguidamente dispuso que  
 por su el Secretaris se diese lectura de la  
 correspondencia oficial recibida durante la  
 semana y enterados de la misma del Sr.

Administrador de Propiedades e Impuestos de  
la provincia, para la formacion del padrón  
de cédulas personales que hay que someter a  
dicha autoridad en el proximo mes de Abril,  
a cuyo fin se distribuyeron las hojas declaratorias  
a los caberos de familia. Seguidamente, visto  
y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formado por  
la Comision de su seno nombrada al efecto para  
el ejercicio economico de 1888-89, y estructurandolo  
conforme y aneclado a las necesidades de esta  
poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos  
de la localidad, acuerda: Que se fije al publico  
por quince dias segun ordena la ley municipal  
y trascurridos, con diligencia que lo acredite  
y reclamaciones que se presenten se someta  
a la discusion y votacion definitiva de la Jun-  
ta municipal. Que teniendo otros asuntos  
de que ocuparse se dio el acto por termi-  
nado, y firmaron de que certifico



Antonio Benitez      Ruperto Hernandez      Candido Ramos  
*[Signatures]*  
Felipe Perez      Martin Benitez  
*[Signatures]*

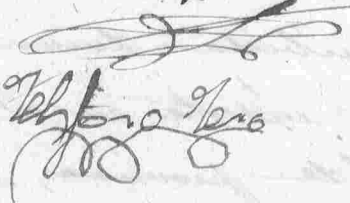


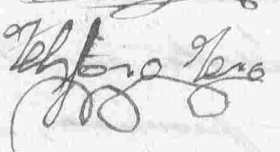
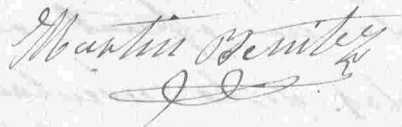

Jedrus Bales

Nota En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del  
dia once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se  
reunieron en la Sala capitular los tres del Ayuntamiento  
municipio, con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la  
presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, a  
orden de dicho Sr. se declaro abierta el acta y leida la  
autena que se aprobada. Seguidamente dispuso que por  
un el Secretario se diese lectura de la correspondencia  
de oficial recibida durante la semana, visto con





uno se tomo el siguiente acuerdo. Visto y examinado  
determinadamente por este Ayuntamiento el proyecto de que  
sugiero municipal formada por la Comision de su seno  
nombrada al efecto para el ejercicio de 1888-89, y estimandole  
conforme y aneplado a las necesidades de esta poblacion,  
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,  
acorda: que se fije al publico por quince dias segun  
ordena la ley Municipal, y tratandole, con diligencia que  
lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta  
a la discusion y votacion definitiva de la Junta munici-  
pal. Y no teniendo otras asuntos de que ocuparse  
dióse el acto por terminado, firmando los que saben  
de que certifico

Antonio Benitez      Ruperto Hernandez      Candido Romero  
              
            



Acta En la villa de la Lapa siendo las ocho de la noche  
del dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos  
ochenta y ocho, se reunieron en la sala capitular,  
con objeto de celebrar sesion ordinaria, los hies. del  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde  
D. Antonio Benitez, de orden de dicho h. se de-  
claro abierta el acta y leida la anterior fue  
aprobada. Seguidamente dispuso que por mi el  
Secretario, se diese lectura de la correspondencia  
oficial recibida durante la semana, acto conti-  
nuo los hies. del Ayuntamiento, acordaron, que en vista  
de no haberse presentado reclamacion alguna en el  
tiempo que ha estado expuesto al publico el precedente



aprobado, lo aprobaban en todas sus partes y ordenan su remisión al h. Atend. de contribuciones y rentas de la provincia, con su copia y demás documentos, en el plazo marcado por el art. 61 del Reglamento, para su aprobación si la merece. Sin tener más otros asuntos de que ocuparse, dióse el acto por terminado firmando los que saben, de que certifica

Antonio Benítez      Ruperto Morales      Juan de los Ramos  
J. L.
J. L.
J. L.



Acta

En la villa de la Plata siendo las ocho de la noche del día veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió en la sala capitular los h. del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benítez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, de orden de dicho h. se declaró abierta el acto y leída la anterior fué aprobada. Seguidamente del punto que por un el h. se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana, y enterados de la circular inserta en el Boletín oficial n.º 186, del Gobierno Civil de provincia, del provincia, que según el art. 101 de la vigente ley deemplaros para el fin de remisiones ante la Comisión provincial, tenida lugar para el partido judicial de La Plata el día seis de Abril próximo, manifestó el h. Alcalde la necesidad de nombrar Comisionado para la entrega de la certificación general de quintas del expediente del actualemplaro y demás documentos prevenidos para su presentación, en su vista acordaron nombrar tal Comisionado al vecino de esta ciudad don Juan José Franco, con la retribución de trescientas puntas, cuyo cargo hallándose presente don Juan José Franco lo acepta. Sin tener más otros asuntos de que ocuparse, de orden del h. Presidente se dió por terminado el acto y firmaron los que



saben, de que certifico  
Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Alfonso Lopez Martin Benitez

Jedemus Artes

Acta de sesion extraordinaria

- Alcaldes
- D. Antonio Benitez
  - Concejales.
  - D. Ruperto Hernandez
  - " Candido Ramos
  - " Martin Benitez
  - " Alfonso Lopez
- Asesores
- D. Roman Ramos
  - " Juan Membrillo
  - " Narciso Torres
  - " Mariano Ramos
  - " Bruno Jimenez
  - " Dionisio Pachon
- Pro.
- D. Jedemus Artes

En la villa de la Laja a veintisiete del mes de abril ochocientos ochenta y ocho; previa convocacion al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, se constituyeron en la Sala Capitular y en Junta Municipal los Sres. Concejales y asesores que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año economico de 1888-89, cuyo proyecto formado, por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia once del actual, habiendose llevado las formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, por el Sr. Pro., de orden del mismo, procedi a dar lectura integro por capitulos y articulos de las partidas de gastos e ingresos, y quedaron definitivamente fijados en los siguientes terminos:

<u>Presupuesto de gastos</u>		<u>P.</u>	<u>C.</u>
Gastos del Ayuntamiento	1708'	68	
Instruccion publica	1042'	50	
Concepcion publica	145'	"	
Cargas y contingente provincial	1189'	94	
Impuestos	125'	"	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>4205'</u>	<u>08</u>
<u>Presupuesto de ingresos.</u>			
Propias	405'	"	
Montes	200'	"	
Recursos legales para cubrir el deficit	2600'	08	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>4205'</u>	<u>08</u>
Resumen	Importan los gastos 4205' 08		
	" los ingresos 4205' 08		
	Abriendo a deficit		

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta  
se halla absolutamente conforme con el proyecto  
presentado por el Ayuntamiento, acordó que se publicase  
que dicho resultado y se remita el presupuesto apro-  
bado con su respectiva igual y certificación de  
la presente acta. Sin mas se levanto la sesion



Antonio Benitez Regertoternador Candido Ramos

Eligio Perez Martin Benitez

Jose Manuel Ramos

Maesimo Ramos

Narciso Lopez

Juan Melvinoz

Jesús Cortés

Acta 3 En la villa de la Lapa a veintiocho dias de la noche  
del dia primero de Abril de mil ochocientos ochenta  
y ocho, se reunieron en la Sala Capitular los  
que componen el Ayuntamiento bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz para  
objeto de celebrar sesion ordinaria, de orden de di-  
cho Sr. se declaro abierta el acta y leida la au-  
tenor fue aprobada. Seguidamente dispuso que  
por un el contador se diese lectura de las con-  
fidencia oficial recibida durante la ultima  
sesion, y enterados de la circular del Sr. Ministro  
de contribuciones y Rentas de la provincia inserta  
en el boletín oficial n.º 198, referente a la formacion  
de Matriculas, dispuso el Sr. Presidente se de cum-  
plimiento a cuanto en la misma se previene, y  
que en cumplimiento a la circular de la Inter-  
vencion de Hacienda inserta en el boletín oficial  
n.º 199, se lleve a efecto la revista de clases pasivas,  
en la forma y plaro que en la misma se in-  
dica. Acto continuo se puso sobre la mesa el pro-  
yecto formado por la Comision del presupuesto  
adicional de 1887-88, reformado en virtud de



Acta  
D. An-  
D. Ben-  
D. Cal-  
D. Ma-  
D. Ra-  
D. Ma-  
D. Ju-  
D. Sa-  
D. Lu-  
D. Pa-  
D. Pa-  
D. Jo-  
D. Jo-  
D. Ju-  
D. Di-  
D. An-  
D. An-





La orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 fecha 26 de Mayo ultimo, con objeto de que este  
 presupuesto adicional sea incluida la cantidad  
 de 272 pt. 18 c. como 6.ª parte de atrasos que se ade-  
 udan a la Hacienda, y examinado que fue por  
 los Hcs. de la Corporacion, acuerdan su aprobacion.  
 Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio  
 el acto por terminado, firmando los que abajo  
 de que certifique

Antonio Benitez      Ruperto Hernandez      Candido Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Alfonso Lopez

*[Signature]*  
 Martin Benitez

*[Signature]*  
 Federico Artés



Acta de sesion extraordinaria

- Presidente,  
 D. Antonio Benitez  
 Concejales,  
 D. Ruperto Hernandez,  
 D. Candido Ramos  
 D. Martin Benitez  
 D. Alfonso Lopez  
 D. Manuel Gomez  
 Hacendados,  
 D. Juan Merino  
 D. Antonio Gora  
 D. Manuel Recero  
 D. Francisco Blanco  
 D. Benito Juenes  
 D. Jose Ranco  
 D. Francisco Diaz  
 D. Jose Rodriguez  
 D. Julian Martin  
 D. Diamas Pachon  
 D. Antonio Munoz  
 D. Andres Ranco

En la villa de la Laya a las once de  
 la mañana del dia ocho de Abril de mil  
 ochocientos ochenta y ocho, previa convoca-  
 toria y bajo la presidencia del Alcalde D.  
 Antonio Benitez Munoz, se reunieron en la  
 Sala capitular los Hcs. de Ayuntamiento  
 y doble numero de asociados que alman-  
 gan se expresan. Dicho Sr. Presidente de  
 claro abierta el acta, disponiendo que por su  
 el sup. Secretario, se diese lectura de la ciru-  
 lar del Sr. Administrador de Propiedades e  
 presupuestos de la provincia, inserta en el bo-  
 letin oficial numero ciento noventa y nueve,  
 por la que, es llegada la hora en que se  
 han de acordar los medios para hacer  
 efectivo el importe del encubramiento  
 de consumos para el año economico de mil ochocientos  
 ochenta y ocho a ochenta y nueve, por la



807  
cantidad de Mil ochocientas setenta y siete pesetas  
cuarenta y ocho centimos señalada a los ramos de  
consumos y cereales, y un tanto brente con un acerto  
centimos por el impuesto de sal, que corresponde  
a este pueblo.

Seguidamente expuso dicho Sr. que constando este  
termino jurisdiccional de ochocientas ochenta y una  
su habitantes, segun rectificacion del ultimo censo de  
poblacion, y siendo de escasa produccion en esta lo-  
calidad las especies sujetas al impuesto, debe tener  
se presente lo expresado para su deliberacion y  
acuerdo consiguiente.

Disentido que fue lo manifestado por el Sr. Pre-  
sidente, con objeto de dar cumplimiento a la emen-  
dar leida para hacer efectivo dicho cupo y sus re-  
cargos, acordaron por unanimidad:

1.º Que los ramos de aceite de comer y arder, aguas  
dientes, uinas de todas clases, vinage y jabon sean ob-  
jeto de la exclusiva.

2.º Que el de carnes frescas y saladas o sea el degües-  
tlo de cerdos cebados sea objeto de venta libre.

3.º Que los cereales y la sal, sino pudiesen tener la  
gan los convenientes parciales ni el arriendo a venta  
libre, sea por reparto venial.

En cuya forma fue acordado, como tambien lo fue por  
los Sres. del Ayuntamiento que el recargo municipal  
que se ha de imponer sobre el encabezamiento ge-  
neral, excepto en la sal, sera el cinco por ciento,  
y el tres por ciento de cobranza y conduccion.

Seguidamente el Sr. Presidente, dio por terminado  
el acto, disponiendo que segun esta prevencion se  
solvite la autorizacion del Sr. Delegado del Go-  
bierno de esta provincia, acompañando copia certifi-  
cada de la presente acta, que firmen los Sres. con-  
sentidos que saben hacerlo, de que certifica

Antonio Berriter  
Neperto Hernandez  
Luis Chico Ramon  
Martín Berriter



Sergio Beauregard Nariso Acosta  
 Juan de los Rios  
 Francisco Diaz

22  
 Juan de los Rios

Jose Juanes Benito Guerrero

Jose Bolivar

Julian Cortes

Acta En la villa de la Laja a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular los h. de Ayuntamiento y Junta municipal de la misma, con objeto de proceder nuevamente a la discusion y votacion del presupuesto adicional para el año economico de 1897-98, cuyo proyecto formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este, en sesion de primeros del actual. Seguidamente expuso el h. Presidente, que habiendo sido devuelto por el h. Gobernador Civil de la provincia, con fecha veintiseis de Marzo ultimo el presupuesto adicional que se habia reunido del presente ejercicio para que en el se incluya la suma de trescientas ochenta y dos pesetas quince centavos, que el Ayuntamiento debe abonar a la Hacienda, por la b. parte de atrasos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 1.º de Agosto de 1897; y teniendo en cuenta este Ayuntamiento, que en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente se habian incluido Cuatrocientas doce pesetas en veinte y ocho centavos, calculadas para satisfacer en este ejercicio la b. parte con respecto a expresados atrasos, se han hecho las transferencias de creditos que la ley autoriza, del presupuesto ordinario corriente al adicional que nos ocupa, para consignar en el mismo la cantidad ordenada por la Supeioridad.

Por orden del h. Presidente, yo el Secretario procedi a dar lectura por capitulos y articulos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, y en conformidad de lo ajustado a ley se acordó aprobar el referido presupuesto en la forma siguiente:

<u>Presupuesto de gastos.</u>		<u>Post. C.</u>
Resultas de presupuestos anteriores		440' 29
	Total gastos	440' 29
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
Recursos legales para cubrir el deficit		440' 29
	Total ingresos	440' 29

Resumen.

Suportan los gastos 440'29

Idem los ingresos 440'29

Diferencia 0'00

Estando conforme la Junta con el Ayuntamiento, con el proyecto presentado por el mismo, acordaron de las tres. se hiciera pública expresada resolución y se reunite el presupuesto aprobado con su respectiva copia y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Su credito firman los que saben, de que certifico

Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Martin Quintanilla Juan Melero

El Sr. Jefe Roman Rance Narciso Arco

Masimo Ramos Federico Arco



Acta En la villa de la Lapa a veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Benitez Munoz, las tres del Ayuntamiento y Junta de asociados de la misma, con objeto de acordar el tanto por ciento que en concepto de recargo municipal se ha de imponer sobre las cuotas del Tesoro, en la contribucion industrial para el proximo ejercicio de 1888-89.

En su consecuencia acordaron, que siendo necesario utilizar el maximo que la ley autoriza para cubrir las atenciones municipales, se dicho recargo el del 16 por 100. Y no habiendose expuesto nada en contra, el Sr. Presidente dio el voto por acordado, disponiendo que por su el Sr. secretario, se saque certificacion de esta acta para su remision al Sr. Ministro, de Contribuciones y Rentas de la provincia, segun esta ordenado por esta autoridad en circular inserta en el boletin oficial del veintidos de Marzo ultimo, y su credito firman los que saben,





de que yo el Secretario certifico

Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

José José . Martin Benitez Juan M. V. noy

Norman Ramos Narciso Torres Maximo Ramos

Federico Cortes

Acta En la villa de la Laya siendo las ocho de la noche del día veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular los het. del Ayuntamiento que suscriben con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz; de orden de dicho h. se declaró abierta el acta y leida la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el h. se diese lectura de la correspondencia oficial, recibida durante la semana, y no teniendo nada en que ocuparse el h. Presidente dio conocimiento a la Corporacion del que verificado por el Depositario de la misma en veintinueve del actual por valor de quinientas dos pesetas a la orden del Sr. Serra, para verificar el pago del cuarto trimestre de consumos, y en credito firmados, de que certifico

Antonio Benitez Ruperto Hernandez Candido Ramos

Martin Benitez José José

Federico Cortes





Diligencia la ponga yo el Secretario, haciendo constar que  
habiendo presentado el Sr. Alcalde D. Antonio Benito,  
con objeto de celebrar sesion ordinaria, esta no ha  
tenido efecto por no reunirse la concurrencia, ni con  
reunencia de hallarse los miembros de la misma  
ocupados en las faenas agrícolas. En credito firmo  
la presente S. D. en la Saca a seis Mayo de mil ochocientos  
ochenta y ocho, de que certifico

Antonio Benito

Jedreus Botet

Acta en la villa de la Saca siendo las nueve de la  
noche del día diez de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y ocho se reunieron en la Sala Capitulo  
los los tres de Ayuntamiento que suscriben con  
objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presi  
dencia del Alcalde D. Antonio Benito Munoz, de  
orden de dicho Sr. se declaró abierta el acto y leida  
la anterior fue aprobada. A esto continuó después  
el Sr. Presidente que por su el Secretario se dió  
se lectura de la correspondencia oficial, y  
entendidas que fueron de la circular del Sr. Goberna  
dor Civil de la provincia inserta en el boletín oficial  
de ocho del actual, sobre devolución de los presu  
puestos municipales, para que con arreglo a los  
modelos que en dicho boletín se estamparon se for  
men los referidos presupuestos, acordaron dar  
cumplimiento en todas sus partes a citada cir  
cular. Y no teniendo otros asuntos de que ocu  
pase, por el Sr. Presidente se dió el acto  
por terminado, de que certifico

Antonio Benito

Pedro Hernandez

Cándido Ramos

Martin Benito

Relojero

Jedreus Botet



Diligencia la ponga yo el Secretario haciendo constar que  
habiendo presentado el Sr. Alcalde, con objeto

de celebrar sesion ordinaria, no ha tenido efecto por ha-  
llarse los individuos del Ayuntamiento reunidos en las  
facuas agruoladas. En credito firma en la faga a veien-  
te de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, de que certifico

Antonio Benitez Jedenuo Potes

Diligencia la pongo yo el secretario, por la misma causa  
que la contiene. En credito firma el Sr. Alcalde en la  
faga a veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y ocho, de que certifico

Antonio Benitez Jedenuo Potes

Acta En la villa de la faga siendo las ocho de la noche  
del dia tres de junio de mil ochocientos ochenta y ocho,  
se reunieron en la sala capitular con objeto de celebrar se-  
sion ordinaria los tres. de Ayuntamiento que suscriben bajo  
la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez Munoz, de m-  
s de dicho Sr. se declaro abierta el acto y leida la anterior  
fue aprobada. Seguidamente dispuso que por mi el Secre-  
tario, se diese lectura de la correspondencia oficial recibida desde la  
ultima sesion. Acto continuo abordaron se gire a Badajoz la can-  
tidad de sesicentas cincuenta pesetas, para pago de la resta por  
te de atrasos de años anteriores conseguida en el presupuesto  
comente y para pago de contingente provincial. Y no teniendo  
mas de que ocuparse se dio el acto por terminado, de q. certifico



Antonio Benitez Naperto Hernandez Candido Ramos

Nicolas Lero Martin Benitez Jedenuo Potes

Diligencia la pongo yo el secretario, habiendo constar que habiendose  
presentado el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesion ordi-  
naria y siendo pasada la hora, con curso que heberse pre-  
sintado los tres. del Ayuntamiento por hallarse reunidos en  
las facuas de recoleccion, firma en credito la presunte, de  
que certifico, en la faga a diez junio de mil ochocientos ochenta y ocho

Antonio Benitez Jedenuo Potes

Acta En la villa de la faga siendo las nueve de la noche del dia  
diez y siete de junio de mil ochocientos ochenta y ocho se reu-  
nieron en la sala capitular los tres. de Ayuntamiento que  
suscriben bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Benitez

de orden de dicho h. se declaró abierto el acta y leida la anterior fue aprobada. Seguidamente dispuso que por un el secretario se diese lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y quedaron enterados de haberse aprobado por la superioridad el expediente de subasta de consumos para el próximo ejercicio, y del nombramiento de los individuos que han de formar el cuarto de cereales y sal, como tambien de haberse recibido con la competente aprobación el expediente al amillanamiento y la Matrícula Industrial para dicho ejercicio. Seguidamente acordaron que en vista de hallarse terminado el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, de conformidad a las últimas presuposiciones circuladas, se revocase dicho presupuesto a la superior aprobación, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado, de que certifico

Antonio Benitez      Ruperto Hornader      Candido Ramos  
 José Lero      Martin Benitez      Federico Potes



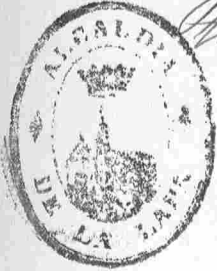
Acta En la villa de la Laja siendo las ocho de la noche del día veintitrés de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular los hts. de Ayunta- miento que suscriben bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Benitez, para celebrar sesion ordinaria, de orden de dicho h. se declaró abierto el acta y leida la anterior fue aprobada, disponiéndose que por un el secretario se diese lectura de la correspon- dencia oficial recibida durante la semana. Seguidamente acor- daron dichos hts. que habiendo expuesto el h. Presidente, la necesidad de llevar a efecto la lujiera de la cañería que conduce las aguas a la fuente publica de este pueblo, se se- tragasen al maestro alante Leonado de la Rosa, la canti- dad de Cuarenta pesetas por dicho trabajo, las que se pa- garan del excedente de Ingresos del presupuesto municipal, por no haber nada consignado en dicho presupuesto con el pre- sado objeto. Tambien acordaron a satisfaga a D. Antonio Lero, la cantidad de treinta pesetas por la formación del reparto de cereales y sal del próximo ejercicio, con lo que se dio el acto por terminado, y firmas de que certifico.

Antonio Benitez      Ruperto Hornader      Candido Ramos  
 Martin Benitez      Federico Potes  
 Dili





genial El precedente cuaderno de actas Municipales,  
correspondientes al ejercicio económico de 1887-88,  
consta de dos pliegos del sello 10.<sup>o</sup> y veinti  
cuatro folios útiles, dando principio en 1.<sup>o</sup> de  
julio de 1887 y terminando hoy fecha. - La  
Lapa a veintidós de junio de mil ochocien  
tos ochenta y ocho, de que certifico



10. 1888  
El Alcalde  
Antonio Benítez

Jeduro Cortés  
Pro.

